MOCIÓN

Declara feriado el 28 de diciembre de 2017 para la comuna de Lanco, por única vez, y en lo sucesivo, la misma fecha cada cien años". BOLETÍN N° 11236-06.

Considerando

- Que Lanco, que en Mapudungun significa “Aguas Detenidas”, es una comuna perteneciente a la provincia de Valdivia, con 15 mil 848 habitantes en una superficie de 532,4 kilómetros cuadrados. Se le considera la puerta de entrada norte a la Región de Los Ríos. De arraigadas raíces Mapuches, sitúa su fundación el 28 de diciembre de 1917. Su actividad económica se centra principalmente en la agricultura, ganadería y extracción forestal, y en siglos pasados tuvo un rol preponderante en la minería artesanal del sur de Chile.

- Que la comuna busca recibir su Centenario el próximo 28 de diciembre de 2017 con una nutrida agenda de celebraciones y conmemoraciones que pongan en su real valor la historia, tradición, aporte y rol protagónico que ha tenido la comuna en el desarrollo regional y nacional.

- Que se tratará de un día de especial relevancia en la historia de Lanco, de su gente y la región a la que pertenecen.

- Que ocurre únicamente una vez cada cien años, por lo que no existe un detrimento, consecuencia o incidencia estadística o cuantitativa negativa en la actividad ni en la economía anual del país.

- Que existen una serie de iniciativas dedicadas a relevar aquellas fechas significativas para las comunidades locales, por la vía de proyectos de ley aprobados y vigentes, pues se entiende su buen y positivo impacto en enaltecer y valorar el espíritu colectivo que inspiran dichas festividades.

- Que, a saber, entre otras leyes aprobadas por este Honorable Congreso Nacional: Ley Nº 20.771 que declara feriado el día 8 de septiembre de 2014 para la región de Antofagasta; Ley Nº 20.953, que declara feriado el día 20 de septiembre de 2016 para la Región de Coquimbo; Ley Nº 20.768, que declara feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo; Ley Nº 20.783 que declara feriado el día 2 de octubre de 2014 para la comuna de Rancagua.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados firmantes venimos a proponer:

MOCIÓN

Artículo Único: "Declárese Feriado para la comuna de Lanco, y por única vez, día 28 de diciembre de 2017. Dicho día feriado se repetirá únicamente un día cada cien años y en la misma fecha señalada".

BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO